

por el Secretario que suscribe a informar al Pleno, que el Ayuntamiento se acogió en su día a la subvención derivada del Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas, mediante la contratación de trabajadores agrícolas por cuenta ajena, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 21 de Febrero de 1985.

El Ayuntamiento de El Provenio le han sido concedidas 3.965.000 pesetas, destinadas a la financiación de los costes salariales totales, incluida la cotización a la Seguridad Social.

Sigue diciendo, que el Ayuntamiento opta por la obra "Reordenamiento de Parques", realizándose para ello la Memoria e informe técnico pertinente, que está sobre la Mesa, advirtiéndose el infrascripto Secretario, que por idéntico concepto no se ha recibido subvención ni cantidad alguna y que en el Presupuesto Municipal existe consignación suficiente para subvenir a los materiales de dichas obras.

Examinada la Memoria e informe técnico por el Pleno, éste acuerda por unanimidad aprobarlos, el cual, con las certificaciones pertinentes, se remitirá a la Delegación Provincial del INEM.

8º. - Acuerdo de Pleno sobre la Contratación de un Agente Cultural por el Ayuntamiento. - Toma la palabra el Sr. Romero e indica que en base a la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 26 de Septiembre de 1990, por la que se convocan ayudas para la contratación de Agentes Culturales por los Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de Castilla-La Mancha, se ha creído conveniente que el Ayuntamiento de El Provenio contrate un Agente Cultural, ya que se subvenciona el 60% del sueldo, siendo el único baremo que se impone que el titular tenga el Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

Acto seguido, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura a las bases de la convocatoria.

El Sr. Alcalde apunta, que ya que es inminente la jubilación de un Administrativo y la informatización del Ayuntamiento, la persona contratada puede cumplir una amplia gama de cometidos, con el 60% del sueldo subvencionado.

El Sr. Sabaldin Martínez, puntualiza, que según lo dicho, va a

ser una persona a la que se le atribuyen demasiadas funciones y no va a saber donde acudir; considera también que es poco con año, ya que implica poca estabilidad y además, el cuestionario es muy corto y breve, impropio de un Agente Cultural y a su juicio sería conveniente que al interesado o interesada, dado el temario, se le proporcionasen los temas.

Tras debate sobre algunos extremos de la convocatoria, se procede por mayoría absoluta, con la oposición de los Concejales del P.P.

1.- A la contratación laboral (durante un año prorrogable) de un Agente Cultural en la que se contemplan como requisitos para tomar parte en la misma (entre otros):

- 1.1.- Haber cumplido la edad de 18 años y no exceder de los 35.
- 1.2.- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- 1.3.- Saber escribir a máquina.
- 1.4.- Ser titular de permiso de conducir de Clase B.

2.- El importe de la contratación serán ochocientos noventa mil ochenta y ocho pesetas, anuales brutas.

3.- La contratación será por oposición, a cuyo efecto se publicará la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura (60%) la ayuda del coste de esta contratación.

5.- Dar su conformidad a las bases de la convocatoria, tal como aparecen redactadas.

6.- Designar como Vocales del Tribunal, a los siguientes señores:

PRESIDENTE. - Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

VOCALES. - Un representante de la Consejería de Educación y Cultura y los siguientes Concejales: D. Santiago Romero Romero, D. José Luis Peña Mesa, y D. José Matilla Casanova.

SECRETARIO. - El del Ayuntamiento.

9º. Indemnización del Ayuntamiento a los Herederos de D. José García Casanova en virtud de Sentencia Condernatoria. - El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y da cuenta al Pleno de la necesidad de cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 26 de Septiembre de 1989, en cuya virtud, se condena al Ayuntamiento de El Provenio a pagar cuatro millones de pesetas a los herederos de D. José García Casanova.

Comterado el Pleno, se manifiesta en el sentido de dar cumplimiento a la misma. Se indica no obstante, que al carecer en el momento presente de consignación presupuestaria para atender al pago específico de la indemnización, es forzoso proceder en consecuencia, bien mediante expediente de modificación de créditos, utilización transferencias de unas a otras Partidas dentro del Presupuesto vigente (cuestión absolutamente imposible dado lo avanzado del ejercicio y la imposibilidad de disponer de cantidades que ya aparecen comprometidas para otros fines) bien mediante la consignación de la cantidad a abonar en el próximo presupuesto de Gastos de 1991, teniendo en cuenta las atenciones que el Municipio requiere, pero al mismo tiempo, señalando la preferencia de este crédito.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad: 1.º Hacer el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo condenando al Ayuntamiento al pago de cuatro millones de pesetas a los herederos de S. Cobi Garcia Caranova; 2.º Para cumplimiento de la misma, solicitar una moratoria con los intereses que correspondan, consiguiendo cantidad suficiente en el próximo presupuesto de Gastos de 1991.

10.º - Aprobación del Convenio de colaboración entre el Instituto de Relaciones Agrarias y el Ayuntamiento de El Provençio. - Como la palabra la primera autoridad municipal e informa de que en Toledo le entregaron el referido convenio que está gestionado por la Federación Provincial de Municipios de Castilla-La Mancha. La finalidad del mismo es absorber competencias de las Cámaras Agrarias, que han desaparecido casi institucionalmente, por los Ayuntamientos; sobre todo en materia de arreglos de caminos, así como también en orden a los Agentes de la Policía Rural; para luego ocupar las demás funciones de las Cámaras.

Acto seguido, el Secretario que suscribe, procede a dar lectura al borrador de dicho convenio, el cual es aprobado unánimemente, por los asistentes.

Antes de comenzar el Pleno y a título informativo, el Sr. Alcalde

Presidente se dirige a los Corporativos, para darles cuenta de las cantidades concedidas al Ayuntamiento en los P.O.S 1991-92. Para el año 1991, 18.354.017 y para el 92, 19.525.550 ptas. En ambos casos se procederá a la pavimentación de las calles previstas en los mismos en su día; si bien en los del 1992, se cambiará la Auda de la Libertad, por la calle Cobi Martinier.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

V.º B.º
El Alcalde



El Secretario




sesión ordinaria celebrada por el Pleno de El Ayuntamiento, el día 30 de Noviembre de 1990.

- Concejales
- D. F. Marchante González
 - D. Santos Flory Mtr.
 - D. Julio Peña Man
 - D. Esteban Ruano L.
 - D. V. Buxilla Colero
 - D. V. Martiuz Carrasco
 - D. V. Gabaldin Martiuz
 - D. L. Martiuz Jimiuz

En el Provençio a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento en pluma convocatoria, los señores Concejales al que se anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por la que han sido citados en finca y finca oportunos, siendo presididos por el Sr. Alcalde, D. Mario Ferrer Zúñiga.

No concurren, D. Antonio Muñoz García y D. José Matilla Casamayor.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Rando, titular como propietario.

1.º Lectura y aprobación en su caso, de la minuta del acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acta y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y una vez emitida alguna proposición por el Sr. Gabaldin, que dice la causa extrajera no figure en cuenta de este Ayuntamiento.

del Tribunal para juzgar los pleitos de elección de un Agente Cultural y el del Sr. Madilla, por el nuevo pacto de uso y ser conforme en las condiciones acordadas por el Pleno para esta contratación. A su juicio, es una muestra más de la democracia que hace gala el P. S. D. E de El Pinar, y termina diciendo que no lo acepta y que su grupo no firmará el acta en señal de protesta.

2.º - Solicitud de devolución de avales de obras incluidas en los Planes Provinciales, a la Excm. Diputación Provincial. - Por el Sr. Presidente se expone a la Mesa, que ya hay ciertos datos de las incluidas en los P.O.S. que ya están concluidos y recibidos, pero sin embargo, el aval bancario que garantiza la aportación Municipal, no se ha retirado, en el entendimiento de que por ello entraña para el Ayuntamiento, al tener que pagar intereses.

Los estatutos, por unanimidad aprueban solicitar la devolución de los siguientes avales:

Año 1987: 6.250.000 pts. Año 1988: 2.000.000 pts. Año 1989: 3.500.000 pts.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde, D. Mario Ferrn Ferrn, para que gestione en nombre del Ayuntamiento, dicha devolución ante la Excm. Diputación Provincial.

3.º - Aprobación de las Obras (Memorias, Bases, Proyectos, etc.) incluidas en los Planes Provinciales, 1.991. - Examinados el Proyecto Técnico de ejecución de obras incluidas en los P.O.S. 1991, los asistentes, por unanimidad, aprueban el importe que asciende a una cantidad de dieciocho millones trescientos sesenta y ocho mil veintinueve pesetas, comprendido de la pavimentación de los siguientes calles: Cipriano Benilla (desde Avda. de la Constitución a José Martí) Avenida, Marina del Segura, Lejano Diran, Conducto y Páico (anulación) Asimismo se aponecha la obra para autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Mario Ferrn Ferrn; Sr. Secretario - In. de Int. D. (Castaguiso Ruero Ruero) Sr. D. Adrián Ruero Ruero y Sr. Secretario, D. Castaguiso Ruero Ruero, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, al

efecto de garantizar con una entidad bancaria, una política de crédito que garantice la aportación municipal.

4.º - Solicitud de licencia de actividad Comercial e Industrial, por el P.S.D.E. - Por el Pleno se examina la solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad constante en la instalación de una estación expendedora de carbón en el Km. 166, Vía de la Nacional, 30.

El Pleno: Entiende que cumplidos los trámites precedidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si se han de acuerdo con los Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad si en sus proximidades no existen actividades; por unanimidad de los asistentes, acuerdan emitir su informe en el sentido, de que a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

5.º - Aprobación de las certificaciones n.º 174 reprints e reproducción de la Historia Parroquial y Cox de la cultura, respectivamente. - Por el Pleno se examina ambas certificaciones, la (n.º) correspondiente a la restauración del templo Parroquial, ascendente a un millón seiscientos y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas y la n.º 4 correspondiente a la Cox de la Cultura, ascendente a tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas.

Señala que ambas certificaciones, por la cuantía señalada, se refieren a que se cubra en, en adelante, únicamente por los Expon-tivos.

6.º - Solicitud al inicio de recaudación de la Excm. Diputación Provincial para el cobro de las Contribuciones Especiales Municipales. - Señala el Sr. Ruero que en su día se habló con el Recaudador para el cobro de los sueros; añade que la Diputación que se ha en el cuerpo de los impositores, siempre que el Pleno Expon-tivo emita el acuerdo en el sentido y tanto para la vía voluntaria como la de apremio.

Añade que sólo se va a referir al cobro de las calles, y por lo que

el momento desde el año 1986 hasta ahora, puede alcanzar cuatro millones de pesetas, el 5% del premio de cotización. No implica perjuicio para el Ayuntamiento, por la contrapartida que supone y además, hay que tener en cuenta el agravio comparativo que ello implica para los vecinos que se han pagado. En resumen, que se vea convenientemente por que haya menos problemas.

Tras la palabra el Sr. Martiur Jimenez y manifiesta que la cantidad que supone el premio de cotización se extrae del Ayuntamiento y a su fin no debía ser así; añade que el equipo de gobierno tiene que enfrentarse con los usuarios y no le debía pagar a nadie.

El Sr. Romero le contesta que sí, que en principio tiene razón, pero que el Ayuntamiento carece de medios y en su experiencia que le viene, hay que enfrentarse con la realidad y no teorizar, pues ha habido enfrentamiento en los insaludables pero sin resultados prácticos.

Refiere el Sr. Martiur Jimenez, que si su acuerdo se mantendría por ejemplo, si la Diputación cambia de equipo de gobierno, a lo que le contesta el Sr. Alcalde, que da lo mismo, puesto que en realidad no es problema político.

El Sr. Martiur Carrasco se trae la propuesta, aunque a su juicio debe ir acompañada de cierta flexibilidad; y el Sr. Galaldin añade que es muy justo que sea la gente beneficiaria la que suela cubrir cantidades a cuenta y otros más pendientes no lo hacen y encima reclaman rebajas.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Director de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, el coto de las Contribuciones Especiales de carácter municipal, a fin de que el Ayuntamiento de reserva los puntos a la fin y cierta flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias de los usuarios.

7.º - Informe al Pleno de la operación de la Lenderia S. C. Ltda. en el Convenio mantenido con los herederos de D. José María Carrasco. - Por el Sr. Presidente se explica a los Concejales el acuerdo llevado con los herederos del mencionado de acuerdo para el pago de la indemnización a que fue condenado el Ayuntamiento.

Por el cambio que sufre de la lectura el texto de distribución de la parte demandada, presentada ante el Tribunal Supremo de Justicia de Castilla-La Mancha con motivo del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y el Sr. Carrasco, expediente referente de los herederos, en el que se constata que el Ayuntamiento se obliga a pagar un millón de pesetas el 22 de Diciembre de 1990 y antes de fin de año, suscritos mil pesetas. Ya que fue condenado a pagar intereses legales desde la fecha de la sentencia de la Audiencia Provincial.

En cuanto a los cuatro millones de pesetas, se acuerda votar sobre auto de 31 de Diciembre de 1992.

8.º - Propuesta de Fiestas Locales. - Examinado por el Pleno el escrito de la Delegación Provincial de Trabajo y S. S. dirigido a este Ayuntamiento para que propusiera las Fiestas Locales; se, tras debate, acuerda fijar los días 16 de Agosto (en recuerdo de las Fiestas patronales de la localidad) y el 17 de Enero (Festividad de San Antonio Abad). -

9.º - Preguntas y Respuestas. - En el turno de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Galaldin Martiur, el cual formula las siguientes:

1.º - ¿Conoce a que el Centro Social está dotado de varios locales? ¿Existe el fondo del mismo formado idóneo? Cita el Sr. Alcalde indicando que la anterior adjudicación no se conformaba con los 15.000 pts. mensuales que se le daban y pedía 20.000 pts. además de que los de la tesorería eran, por su cuenta daban unos 7.000 pts. de contados a buena la preferencia y se buscó a una persona, pero nadie quiso hacer caso.

En un momento está preguntando hace dos semanas; y se cerró sobre los 7 u 8 de la tarde, cuando los ancianos se van; siendo ocupado de la colfación y funcionamiento Sr. Martiur Alencara.

2.º - ¿En que medida se ha subvencionado a la Asociación de Mujeres de Castilla-La Mancha en su reciente viaje a Madrid? Se le contesta por el Sr. Alcalde, que en ninguna.

3.º - ¿A cuánto asciende la suma con ocasión del Concierto dado por la Orquesta de Cámara de Cuenca? Se le contesta que todavía no se sabe su importe.

4.º - ¿Con que finalidad se ha contratado a la Srta. Galaldin Li-

por, procedimientos y tiempo? El Sr. Ruano indica que no se ha contratado a nadie para el Ayuntamiento, sino que el Instituto Nacional de Estadística lo ha hecho como agente Censal para edificaciones y locales. El Sr. Alcalde añade que se piensa sin embargo hacer esto por un tiempo de unos dos meses al objeto de realizar una labor de ayuda en materia de contabilidad y hasta la jubilación instrumental de un administrador.

El Sr. Soldán se dirige al Sr. Ruano que dice que tiene un caso de contratación para falta de Pleno, a lo que el aludido contesta en sentido afirmativo en base al artículo 22 del Reglamento de Bases de Régimen Local y artículo 5º del R. O. F.

5.º - Presupuesto del nuevo local de la Arca de la Constitución - Contesta el Sr. Ruano y dice que es a 8.000 ptes. m.p. Responde el Sr. Soldán que a la anterior Enfrasción le costó la mitad y fue criticada y que en un año le habría ocurrido el aumento.

Está claro, dijo, que una casa a 400 pesetas y otra a 800 en la oposición. Le replica el Sr. Alcalde diciendo que la diferencia y materia, siendo uno y otro locales.

Interviene el Sr. Martín Jiménes y dice a falta de ejecución para lo que está en una u otra situación y añade que ¿qué pasa con los faros? Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se está dando el Proyecto del alumbrado y le han dicho que hay que exponer al efeciente vecindario; estando además completamente suelta el problema de la acometida, que se puede hacer en el sitio, a diferencia de lo que ocurría anteriormente.

6.º - ¿Están hechos los presupuestos de festejos? Le contesta el Sr. Ruano diciendo que están hechos, solo falta revisarlos y confeccionar el extracto.

7.º - ¿Se ha hecho algo en apoyo de la construcción del nuevo Cuartel - Pregunta si los obreros van a llevar a cabo en el 91 y a continuación la lectura a una reunión del P. P. a los Principales Generales del Estado, formulada por el Sr. Martín Villaverde y que dice así: "Los miembros del orden público de un momento"

en las condiciones de vida que distan mucho de los que padecen en distintos puntos de la Guardia Civil, en la Provincia de Cuenca. Después de esto, el Partido Popular considera necesario que se apruebe la enmienda por la que se pide que se doté de una partida presupuestaria de 250 unidades de pesetas para la compra y la conservación de la red de cables de la provincia. Con ello se ahorrarán muchos gastos por inadecuada conservación, aparte de someter a una vida que no reúne la debida dignidad a los guardias civiles y sus familias. Los enmiendados piden que se inicie en el 91 la construcción de una caseta en Cortes de Guadalupe, el Promocion y Villa de la Real, entre otros."

Le contesta el Sr. Alcalde y dice que precisamente el día 26 de Octubre habló con el Sr. Salvador Quiñ y le preguntó que pasaba con los proyectos de la Casa-Cuartel que iban a sacarse a subasta. Le contestó que no podía decirle que estaba prevista para el 91; a lo que también le dijo iba a aumentar la dotación de la parroquia de San Clemente, por unos diez para apoyo a fiestas.

El Sr. Martín Jiménes indica a su vez, que como en el año 91 no se inician los obras, el Cuartel se va de El Promocion, a lo que el Sr. Martín Carrasco contesta lo ve difícil, después de estar echos los encargos de colación de terrenos, pago de impuestos, etc.

8.º - Como en la Logse hay un punto que nos atañe, la 2.ª etapa (6.º y 7.º) 8.º de E.G.B) en donde podemos ser absorbidos por la Pedagogía o San Clemente, pregunta si se ha hecho algo a nivel de Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo ante todo que agradece la pregunta pero que ya se ha formado comisión del asunto y también se han tomado los medidas pertinentes.

9.º - Si el Ayuntamiento ha intervenido en la contratación del nuevo Director de la Banda de Música e importe del contrato. - Contesta el Sr. Flor Martín diciendo que ya se lo dijo al Sr. Ruano, que como habían tenido problemas con el anterior Director pedían otros recursos y todo con el nuevo; se habló con él; el domingo se le dio, se le devolvió a la Banda y parece ser que la cantidad está por los 35.000 ptes.

10.º - Por último, con respecto al Pleno, pues no lo ha convocado la Presidencia, que el día pasado por la Asociación Cultural "Definición" en la representación técnica que ya se pactó en un día, ha pro-

puerto que se destine al grupo de cementos del Colegio.
Se pide en el punto de la ley) Resuelta el Sr. Martiur Jimenez, que
aloga y el cumplimiento de la sentencia recaida en el asunto de
la Papeleria del "Rio del Polico" y que por lo tanto, dehan
abrir las calles de nuevo trazado.

Se contesta al Sr. Ruro que esta preudo para el 92, un grupo de
FNEH y un ayudo de Politica Territorial, por aqui diputacion con
puede ayudar a través de Camp Inviduals.

En el momento la Peticion concede la palabra al Sr. Merdante
quien cruza con el Sr. Martiur Jimenez el punto palabra en donde
la Peticion se ve afectada a establecer el orden; continuando bi-
ciendo el Sr. Martiur Jimenez, quien su intencion no era que la-
die a bien por eludido, pero aia que algun vecino no querian
a través a como la apertura de nuevas calles en el citado
Pueblo, a lo que el Sr. Ruro dijo le constaba era todo
lo contrario.

El Sr. Alcalde, dados por terminada el Pleno, levanta la
sesion.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesion, siendo
los veinte tres cuarenta y cinco horas, extendiendose la presente ac-
ta que una vez leida y aprobada asi transmita al correspon-
diente libro de lo que se, el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Sein extraordinaria
de 1990.-

Quoyales

- D.F. Merdante Jimenez
- D.E. Ruro Ruro
- D.V. Billa Cabro
- D. Jose-Juli Jimenez
- D.V. Merdante Carrero
- D. Martin Murogo

sefanta celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 10 de Diciembre
de El Provençio a las de diecinueve de mil novecientos noventa, siendo
los veinte tres horas y cinco de el dia de sesion del Ayuntamiento, en primera
convocatoria los Sr. Quoyales al unirse acordados, al objeto de celebrar sesion pu-
blica extraordinaria urgente, para la que han sido citados en tiempo y forma
de acuerdo, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Mario Ruro Billa.

No comparecen, D. Pablo Froy Martiur, D. Victor Plablin Jimenez, D. Xri
Matilla Braun y D. Sanjatin Martiur Jimenez.
Asiste el Secretario de la Corporacion, D. Adrian Ruro Ruro, titulo como
propietario.

1º.- Comunicacion del Pleno sobre la urgencia de la sesion. - Toma la
palabra la primera autoridad municipal y justifica tal y como, en el punto
de que se han de remitir a los Organismos competentes, certificacion de
los acuerdos tomados, que tienen como fecha tope, una proximidad
que comienza no tener dilaciones en su debate.

Aprobada por los comparecientes la justificacion de la urgencia,
se pasa al punto siguiente.

2º.- Aprobacion por el Pleno de los proyectos planificados por
el servicio de Estructuras Agrarias para Obras (caminos rurales)
ubicadas en El Provençio. - Le viene el Pleno en sesion Extraordi-
naria urgente para comunicar la comunicacion del Ingeniero Agronomo
de Estructuras Agrarias encargada de la redaccion del Plan
de Obras y Mejoras Agrícolas de la zona "Mochas Zofa".

En dicho Plan y dentro del termino municipal de El Provençio (Cuen-
ca) se incluyen los obras siguientes:

- Camino de la Alfranca de Zancara a El Provençio
- Camino de San Clemente a la Peronera.
- Limpieza de cauce de la cañada de Pinarico
- Camino de El Provençio al termino de Jauillan
- Camino de San Clemente a El Provençio
- Camino de El Provençio a Los Moras.

Dicho Ingeniero expresa que, tras la tramitacion de los datos,
los cantidades necesarias para su construcion, serian:

- Camino de la Alfranca de Zancara a El Provençio:
(Tramo en El Provençio) 35.200.000 x 1,5% 528.000 pts/obra

Camino de San Clemente a Los Berroeros
 (Tramo en El Provenio) 13.250.000 x 1,5% 206.250 pto/añ
 Limpieza de calle a cargo El Provenio
 3.253.000 x 0,5% 17.615 pto/añ
 Camino de El Provenio al término de Tardellana
 (Tramo en El Provenio) 20.250.000 x 1,5% 303.750 pto/añ
 Camino de San Clemente a El Provenio
 (Tramo en El Provenio) 17.200.000 x 1% 172.000 pto/añ
 Camino de El Provenio a Los Hornos
 (Tramo en El Provenio) 21.600.000 x 1% 216.000 pto/añ

TOTAL 1.443.615 pto/añ.

El Pleno, considerando de interés para todos los vecinos, la construcción y conservación adecuada de dichos caminos, teniendo en cuenta que los presupuestos superan ampliamente los recursos económicos que su conservación supondrá, acuerda por unanimidad, levantar la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos quince pesetas anuales, o su equivalente en jornales por prestación personal y de transporte de acuerdo con la legislación vigente, con objeto de conservar los otros mencionados. A tal efecto, el Ayuntamiento se da por enterado de que los obreros podrán estar iniciados hasta que hayan quedado legalmente establecidas dichas ejecuciones, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el presente Proyecto por la Comisión de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, el Ayuntamiento se hace responsable del mantenimiento de la superficie de los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las mencionadas obras y asumirá cualquier reclamación de cualquier propietario que pudiere ser afectado por los mismos.

3º.- Aprobación del Proyecto de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Educación de Adultos. Toma la palabra el Sr. Romero) señala que el convenio propuesto es cuádrulo

el del año pasado. Solamente ha cambiado el contrato que va de 1 de Enero a 30 de Junio; y que ahora son 700.000 pto. Manteniéndose la posibilidad de prorrogar el contrato de los próximos años, una vez lo haya justificado que tiene ha invertido dinero, y lo más amable.

Es justa lo que antecede, la Corporación, por unanimidad, aprueba lo siguiente:

1.- Prorrogar la actuación del Profesorado anterior durante el Curso Escolar 1990-91, en materia de Educación de Adultos, de conformidad con el Convenio suscrito por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.- Comprometerse a aportar SETENTA MIL PESETAS en concepto de gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos; con la inclusión en la citada cantidad en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1991.

3.- Proceder a la contratación del Profesorado del año anterior, con fecha 1 de Enero de 1991, hasta 30 de Junio del mismo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de levantar la sesión, siendo los veintidós veinte horas, extendiéndose la presente acta que ella vez leída y aprobada será trascrita al correspondiente libro, de lo que por el secretario, certifica.

Vº Bº

ALCALDE



EL SECRETARIO



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de Ayuntamiento el día 10 de Enero de 1991

Queja del Sr. D. Fernando Marchante y D. Santos Flores Alca. D. José María Ruiz M. D. Esteban Romero R. D. Venancio Duille E. D. Venancio Martínez E.

En El Provenio a diez de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo los veintidós horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales al ser convocados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma. Dándose por abierto por el Sr. Alcalde. D. Mario Ferrn Bouille. No compare, D. José María Cosuano.

Galaldin M.
io Aluago J.
ni Marhuca J.

Ante el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1.º - Lectura y Aprobación en su caso de la minuta del Acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin sujeción alguna.

2.º - Reconocimiento de los servicios prestados a este Ayuntamiento por D. Verano García Ramírez, en ocasión de su jubilación. - Jura la palabra la primera autoridad municipal, indicando que el funcionario D. Verano García Ramírez, se jubiló el 30 de Diciembre de 1990 después de más de cuarenta años como funcionario de este Ayuntamiento. Agradece que el equipo de gobierno quiere mostrar el reconocimiento a un trabajador tan dedicado y que ello plasma en una placa con dedicación que se le ha pensado entregar.

Todos los Excmos. Sres. de acuerdo con la iniciativa tomada por el equipo de gobierno.

3.º - Inicio de acumulación de la plaza de Secretario de la Mancomunidad "El Zúncara" por el Secretario de este Ayuntamiento. - Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno, que el Presidente de la Mancomunidad "El Zúncara", ya propuso en su día a la Dirección General de la Función Pública, que la Secretaría de la citada Entidad fuese desempeñada por el titular de este Ayuntamiento D. Adrián Ruiz Ramos y a este efecto, se ha dictado la acumulación, conforme a lo dispuesto en el art. 41 del R. D. 1174/1987 de 15 de diciembre.

En virtud del Pleno, también autoriza que el Secretario de este Ayuntamiento lleve acumulada la Secretaría de la Mancomunidad "El Zúncara".

4.º - Autorización para fono o vaguilla (suelta de) en ocasión de la festividad de San Antón. - Por el Secretario que suscribe se informa de la instrucción del expediente necesario de conformidad con el Reglamento de Espectáculos Públicos para proceder a la suelta o tono de una vaguilla el día 17 de Enero en ocasión de la festividad

de San Antón; siendo uno de los requisitos, la autorización del Pleno.

El Sr. Galaldin manifiesta que esta cuestión - a su juicio - es competencia exclusiva del Alcalde y que por tanto, no quiere ceñirse.

El Sr. Mariano Jiménez, representante del P.R.M. advierte en que la responsabilidad es del Sr. Alcalde y no de la Corporación, por lo que le pide no portar su consentimiento a tal efecto.

Por lo expuesto, por mayoría absoluta, fue aprobado cuando el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la ratificación correspondiente.

5.º - Constitución (de) entriera de su Auxiliar Administrativo. - Jura la palabra la primera autoridad municipal y señala que la Comisión de Gobierno de sesión del día 8 de noviembre propuso la contratación un carácter interino de un auxiliar, debido a la jubilación del Sr. García Ramírez y mientras tanto se produce la interinidad del Ayuntamiento y se encargue a otro funcionario de funciones de sueldo dado a la elaboración del Presupuesto, ya que en ese momento de este, entre todos teniendo en cuenta que ante las dificultades económicas que nos rodean y a pesar resulta imprescindible la elaboración del estudio.

Agradece diciendo el Sr. Alcalde que de manera suya, las bases de la convocatoria se reducen a tener 18 años y 8er. letra del nivel pluriliter, conocimientos de mecanografía, B.U.P. y F.P. 3º grado y sumativamente a unos puntos en base a lo apuntado.

El Sr. Galaldin dice que en principio le parece bien: 1.º - Siempre que haya igualdad de oportunidades para todos los vecinos del pueblo y 2.º - Le convenga lo contrario posible.

El Sr. Alcalde puntualiza, que la convocatoria será inmediata, pero como la plaza tiene carácter interino, no habrá lugar a exigir los trámites que cuando se convoca oficialmente. El Sr. Galaldin manifiesta su conformidad, pero haciendo hincapié en que haya igualdad de oportunidades.

Acto seguido, por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura a la instrucción del expediente, que está instruido de la siguiente manera y por los señores señores: Presidente: Sr. Alcalde de El

Procurador, Secretario: el del Ayuntamiento y Vocal: Sr. Director del Colegio de E. S. B. "Infanta Cristina"; D^a M^a Elena Cuervo Sáez y D. Fernando Marchanti González.

El Sr. Galaldin eleva la más unívoca protesta por no formar parte del mismo, ningún miembro de la oposición mayoritaria, pues cree en lo mismo. A lo que replica el Sr. Cuervo que cuando ellos gobernaban actuaban de la misma manera y en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Marchanti González.

El Sr. Galaldin acaba diciendo que para renunciar, quien lo haga constar en acta lo dicho anteriormente respecto a la ilegalidad de oposición para Fodop, pero que también conste su más unívoca protesta en cuanto a la desfiguración del Tribunal.

6^o - Renuncia de D. Venancio Builla Calero como Concejal de este Ayuntamiento. - Propuesta de nuevo candidato a ocupar dicho cargo. - Por el secretario que se sigue de la lectura al siguiente escrito:

Venancio Builla Calero, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la Provincia (Cuenca) calle Villarreal, 31 y con D. N. I. n.º 70.505.687 con el delicto objeto, EXPONE: Que habiendo sido nombrado Concejal por la Lista Electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E) en la sesión constitutiva del Ayuntamiento de la Provincia, el 30 de Julio de 1987 y habiendo variado desde entonces sus circunstancias profesionales, y por lo que solicita del Pleno del Ayuntamiento, se sirva admitir conforme a derecho, la propuesta expresa al mencionado cargo y se proceda a cubrir la vacante producida conforme a la normativa vigente. En la Provincia, 2 de Enero de 1991. - Fdo: Venancio Builla Calero.

Terminada la lectura el Pleno acepta la renuncia del citado Señor.

El Sr. Alcalde apostrofa lo siguiente: Que el Sr. Builla Calero ocupará provisionalmente hasta que se cubra en propiedad de manera reglamentaria la plaza de conductor operario de la Mancomunidad "El Zaincora", que aparte de la Provincia le interesan también Los Motos, At-

berca de Zaincora y Carrosora de Héro. Se le nombro ya que en mesario que se empieza a funcionar antes de empezar el año, pero en que decir tiene que en su momento de convocación del Dato y se hará la oposición. Añade, que por lo dicho, no era mesario que tal salir bien hecho, ya que no trabaja para el Ayuntamiento, sino para la Mancomunidad; de ahí que todo lo dicho y escrito por la oposición, no es cierto. No obstante, el Partido Socialista quien transparencia y ha entendido que desde el punto de vista ético y moral, es conveniente proceder de esta manera.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,35 hrs, extendiéndose la presente acta, que una vez leído y aprobado, será trascrito al correspondiente libro de lo que yo el secretario, certifico.

V^o B^o

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary and official stamp]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Enero de 1991.

Asistentes

- D. Fernando Marchanti G.
- D. Santos Flores Mtr.
- D. José Julio Peña M.
- D. Esteban Cuervo R.
- D. Pedro Madroñal P.
- D. Venancio Marchanti G.
- D. Víctor Galaldin M.
- D. Antonio Muñoz G.
- D. Juan José Martínez G.

En la Provincia a las 12 de Enero de 1991. En el momento momento del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejal al morosen asunto del, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde, D. María Perucha Poma.

No compare, D. José Matilla Crampes. Ante el secretario de la Corporación, D. Antonio Pérez Poma, titular como propietario.

Punto único.- Aceptación del cargo de Concejal por la Lista Electoral del Partido Socialista Obrero Español, de D. Pedro Madroñal Prieto. Por el secretario que se sigue, se da lectura al siguiente escrito:

Pedro Madroñal Prieto, mayor de edad, casado, albañil, vecino de la Provincia (Cuenca) calle Los Baños, 89 y con D. N. I. n.º 4.533.796, ha-

minuta: Que acepta formal y expresamente y a la se ratificara ante la Junta Electoral de Zona, el cuerpo de Concejal del Ayuntamiento de El Provenio por la lista electoral del P.S.O.E. por el que ha sido propuesta en sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de El Provenio de 10 de Enero de 1991, previa renuncia al cargo de Concejal realizada por D. Venancio Bonilla Cabero y la tambien realizada a su derecho por los dos sucesivos integrantes de la lista electoral, D. Joaquin Escamayo Fierro y D. Jiri-Herzel Perma Haro. - El Provenio, 10 de Enero de 1991. - Fdo: Judio Madroñal Prieto.

Finalizada la lectura, el Concejal decto promueve el cargo en la forma establecida en el R.D. 707/79 de 5 de Abril, i.e. bien para que el citado cargo surta plena eficacia jurídica es necesario que se ratifique ante la Junta Electoral de Zona y obtenga la Credencial que acredite su nombramiento.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, cuando la minuta veinte horas, extendiendose la presente acta que una vez leida y a prueba de veracidad se transcribe al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico -

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





ORDINARIA CEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ENERO 1991.-

OBJETOS
En El Provenio a veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidos horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesion ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Mario Perona Bonilla.
Asiste el secretario de la corporación don Adriañ

D. José Natillo Casam.
D. Loujain Mtz. Jimenez

Ruiz Ramos titular como propietario.

Antes de proceder a la lectura de los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, entrega al funcionario D. Verónico García Ramirez una metopa con el escudo de El Provenio, con una dedicatoria a sus más de cuarenta años de servicio al Ayuntamiento.

Cuando se va a iniciar el orden del día, el Sr. Martínez Jimenez pregunta por la credencial acreditativa del cargo de Concejal del Sr. Madrigal; tras mostrársela el Sr. Alcalde, dice que era obligación de este último el haberlo hecho con anterioridad para conocimiento de la Mesa. El Sr. Alcalde no considera adecuado el tono con que se le dirige el Sr. Martínez Jimenez y por dos veces le hace la advertencia de expulsarlo de la sala, conforme a lo prevenido en el artículo 95 del R.O.F.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A SUS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.-

Toma la palabra el Sr. Romero e indica a los Corporativos que todos los años ha salido esta convocatoria. El año pasado se estimó necesario pedir una fotocopiadora y este año el equipo de gobierno, teniendo en cuenta que es punto menos que imprescindible, al igual que en casi todas las oficinas, se cree conveniente pedir un telefax.

El Sr. Gabaldón pregunta si se conceden gratuitamente, a lo que se le contesta en sentido afirmativo.

El Pleno aprueba unánimemente la petición de un telefax.

3º.- APROBACIÓN POR EL PLENO DE AYUDAS PARA REPARACIÓN Y MEJORA DE CASAS CONSISTORIALES.- Sigue en el uso de la palabra el Sr. Romero y dice que al igual que en la petición anterior, que tambien el año pasado se usó